

29 JUL. 2013

**VISTOS:** La Ley N° 18.695 y el D.F.L. N° 1 de 1996.

**TENIENDO PRESENTE:** 1. Que mediante Oficio N° 67 de 2013 la Dirección de la Escuela Naciones Unidas, informa que doña Cynthia Cuello se encuentra con licencia médica, razón por lo cual solicita la designación de un reemplazante.

2. Que el profesional no cuenta con registro en Contraloría General de la República.

DECRETO:

**1° DESIGNASE** en calidad de reemplazante al profesional de la educación que a continuación se individualiza, en virtud de la licencia médica de doña Cynthia Cuello Hernández:

NOMBRE	:	<b>NAVARRO PEÑA EDITA JACQUELINE</b>
RUN	:	[REDACTED]
FUNCION	:	EDUCADORA DE PARVULOS
N° HORAS	:	30 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES
FECHA INICIO	:	17 DE ABRIL DE 2013
FECHA TERMINO	:	07 DE JULIO DE 2013
ESTABLECIMIENTO	:	ESCUELA NACIONES UNIDAS
NIVEL	:	ENSEÑANZA PREBASICA
JORNADA	:	DIURNA

**2° PAGASE** la remuneración básica mínima nacional, mas las asignaciones que le correspondan en derecho.

**ANOTASE, COMUNICASE Y TRANSCRIBASE** a Contraloría General de la República para su registro.

(FDO.) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE  
PATRICIO ORELLANA FERRADA, SECRETARIO MUNICIPAL

SRP.POF.RFF.EVM.naa.-  
DISTRIBUCION:

1. Contraloría General de la República.
  2. Secretaría Municipal.
  3. Dirección de Control.
  4. Dirección de Administración y Finanzas.
  5. Departamento de Educación.
  6. Unidad de Remuneraciones.
  7. Unidad Licencias Médicas.
  8. Unidad de Recursos Humanos DEM.
  9. Of. de Partes.
  10. Archivo.-
- 2013-07-04

